

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 31/01/2019

Servicio TLQ-T-DPL-02

Licencia nueva de giros restringidos.

Licencia Municipal Giros Restringidos. Entiéndase "giros restringidos" como todos aquellos giros en los que se vendan bebidas alcohólicas, ya sea en envase cerrado o para consumo. La licencia para giros restringidos deben tramitarla todas aquellas personas físicas o morales que pretendan explotar giros con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Presencial. El solicitante debe acudir personalmente a la oficina de Padrón y Licencias, no hay tramite en línea. El contribuyente acude a la oficina para ingresar un tramite y generar una solicitud, misma que debe ser firmada ya sea por la persona física o por el representante legal en caso de persona jurídica.

Tipo de trámite o servicio

La licencia municipal de giro constituye una obligación para todas aquellas personas físicas o jurídicas que pretendan explotar alguna actividad comercial, industrial o de prestación de servicios en comercio establecido que involucre la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Pre-requisitos para el trámite

No aplica.

Trámite o servicio como pre-requisito

Dictamen de uso de suelo compatible. Se tramita en la Dirección de gestión del territorio (antes dirección de Obras Públicas) Domicilio: Juárez No. 28, Centro, Tlaquepaque.

Alineamiento y Número Oficial. Se tramita en la Dirección de gestión del territorio (antes dirección de Obras Públicas) Domicilio: Juárez No. 28, Centro, Tlaquepaque.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

El contar con la licencia municipal otorga certeza al contribuyente de que se encuentra cumpliendo con los ordenamientos aplicables, además de que contribuye al comercio formal y a la creación de empleos.

Medio de presentación del trámite o servicio

Presencial, es decir, el solicitante debe acudir personalmente a la Oficina de la Dirección de Padrón y Licencias para ingresar su trámite, generar una solicitud y llevar a cabo su trámite hasta la obtención de su licencia municipal.

Datos requeridos

Para expedir una licencia o permiso, el interesado deberá proporcionar los siguientes datos: Nombre, domicilio, ocupación y demás datos necesarios de identificación del solicitante y la actividad que pretende desarrollar, así como el lugar en que la quiere realizar.

Documentos requeridos

- Dictamen de uso de suelo compatible.
- Número Oficial del Local.
- Ambos documentos expedidos por la Dirección de gestión del territorio (antes dirección de Obras Públicas) Domicilio: Juárez No. 28, Centro, Tlaquepaque.
- Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante.
- Si eres propietario del local, copia del pago de predial vigente y agua potable (en zona ejidal: Cesión de derechos debidamente autorizada y sellada por el comisariado ejidal).
- Si eres inquilino del local, copia del contrato de arrendamiento, carta de autorización del propietario para explotar el giro, acompañado de copia del pago de agua potable, predial vigente e identificación oficial del propietario. En zona ejidal: Cesión de derechos debidamente autorizada y sellada por el comisariado ejidal y los documentos señalados en el presente apartado (pago de agua potable e identificación oficial del propietario).
- Comprobante de domicilio del local (agua, teléfono o gas).
- En caso de Personas Morales (Tanto el solicitante de la Licencia como el Arrendador): Original y copia simple del Acta Constitutiva, Poder del representante legal y copia de sus identificaciones.
- Original y copia de los documentos anteriores en el mismo orden.
- **La dependencia podrá solicitar algún otro documento a los ya señalados, en casos que por la complejidad del trámite se considere necesario o que por su naturaleza así se requiera.**

Este tipo de licencias son aprobadas por el Consejo de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque.

Cantidad a pagar

El trámite de la licencia no tiene costo, esto es, la recepción de documentos y asignación de número de solicitud es gratuita.

Sin embargo, la emisión de licencia si tiene costo, con fundamento en el Artículo 51, fracciones de la I a la XVII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019:

Ø Giros CON venta y/o consumo de bebidas alcohólicas:

I. Bar en cabarets y centros nocturnos, de: \$ 45,847.00 a \$ 51,119.00

II. Bar en discotecas, salones de baile, plazas de toros, rodeos y

negocios similares, de: \$ 42,565.00 a \$ 47,354.00

III. Bar en hoteles, por cada uno, de: \$ 15,191.00 a \$ 16,830.00

IV. Venta de bebidas alcohólicas en moteles y giros similares,

de: \$ 20,529.00 a \$ 47,890.00

V. Cantinas o bares anexo a restaurantes, de: \$ 15,191.00 a \$ 16,830.00

VI. Bares anexos a centro recreativos, clubes privados por

membrecías, asociaciones civiles, peñas culturales, y deportivas y

demás establecimientos similares, de: \$ 9,442.00 a \$ 10,671.00

VII. Cantinas, bares, video-bares, venta de cerveza en envase

abierto preparada y negocios similares que funcionen sin estar

anexos a otros giros, de: \$ 15,191.00 a \$ 16,830.00

VIII. Bares anexos a restaurante en Centro turístico,

exclusivamente en la cabecera municipal, de: \$ 13,073.00 a \$ 14,653.00

IX. Bar en establecimientos que ofrezcan entretenimiento

con sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal,

centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos

y apuestas autorizados, de: \$ 3,937,024.00 a \$ 4,499,456.00

X. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase

cerrado, de: \$ 1,467.00 a \$ 1,710.00

XI. Venta de cerveza, en envase abierto anexo a restaurante,

venta de mariscos, tortas, fondas, ostionerías, cocinas

económicas y billares, de: \$ 5,685.00 a \$ 6,296.00

XII. Giros donde se expendan o distribuyan alcohol, vinos y licores

y cerveza en envase cerrado al menudeo, de: \$ 4,383.00 a \$ 4,790.00

XIII. Giros donde se expendan o distribuyan alcohol, vinos y licores

y cerveza en envase cerrado al mayoreo y tiendas de autoservicio,

de: \$ 7,870.00 a \$ 8,894.00

Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción y la anterior pagarán los derechos correspondientes al mismo.

XIV. Expendio de cerveza (exclusivamente) en envase cerrado al

menudeo, anexos a tendejones, misceláneas y abarrotes, de: \$ 1,776.00 a \$ 2,052.00

XV. Giros donde se utilicen vinos generosos y licores para

preparar bebidas a base de café, de: \$ 1,435.00 a \$ 1,776.00

XVI. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza,

o bebidas de baja graduación en botella cerrada anexa a otros giros

por cada uno, de: \$ 4,725.00 a \$ 5,328.00

XVII. Ventas de bebidas alcohólicas en los establecimientos

donde se produzca, elabore, destile, amplíe, mezcle o transforme

alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$ 29,423.00 a \$ 35,584.00

Por los permisos provisionales en forma mensual, para realizar cualquier actividad a que se refieren las fracciones anteriores (excepto los que deben ser aprobados por el consejo de giros restringidos) pagarán el costo proporcional de la anualidad de la licencia, sin que este permiso constituya una obligación para el Ayuntamiento de otorgar la misma.

NOTA: A los costos anteriores (en los que se vende y/o consumen bebidas alcohólicas) se le suman los \$211.00 pesos por la forma impresa. Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019 artículo 118, fracción I, inciso y).

Plazos máximos de respuesta

15 días. De conformidad al artículo 16 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tlaquepaque, el Director de Padrón y Licencias tiene la facultad de solicitar a otras dependencias las inspecciones que considere necesarias de acuerdo a giro que se pretende explotar, por lo tanto, la emisión de la licencia dependerá del tiempo en que lleguen los dictámenes correspondientes y de que el solicitante cumpla con las obligaciones que marcan los reglamentos.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Afirmativa

Tipo de resolución del trámite o servicio

Licencia Municipal de giro restringido (los que incluyan la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas)

Vigencia del documento

Anual (año fiscal), las licencias deben refrendarse en enero y febrero de cada año, independientemente de la fecha en que se hubiese emitido la licencia.

Criterios de resolución del trámite

Cumplir con los requisitos enlistados.

Artículo 4, segundo párrafo del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque: "Cuando el Consejo tenga conocimiento de que, el otorgamiento de licencias en algún lugar específico pudiera traer como consecuencia problemas de seguridad pública o afectar el interés público, podrá negar su expedición aún cuando se hayan cumplido los requisitos que establece el presente o las demás normas aplicables, debiendo en este supuesto, mediar dictamen de las dependencias municipales de seguridad pública o protección civil que expresamente así lo especifiquen.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de Padrón y Licencias.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Avenida Niños Héroes No. 360, Colonia Álamo. Teléfonos Directos: 10 57 62 23 y 10 57 62 24. Conmutador 10 57 60 00 ext. 6223 y 6224.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque

Título: No aplica

Capítulo: I y II,

Sección: No Aplica

Ámbito de ordenamiento: Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

Título: Primero, Capítulo: Segundo, Sección: No aplica.

Título: Cuarto, Capítulo: Segundo, Sección: No aplica.

Título: Primero, Capítulo: Segundo, Sección: No aplica.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Director de Padrón y Licencias: Dr. Hugo Fernando Rodríguez Martínez.

Quejas y denuncias

Teléfono: 10576041

Correo electrónico: marthaleticia.mendoza@tlaquepaque.gob.mx

Domicilio: calle Independencia número 58, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.